

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 **Escritura No.**

2

3

0000001

4

5

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

6

7

8

TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.

9

10

11

OTORGA

12

13

14

FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA

15

16

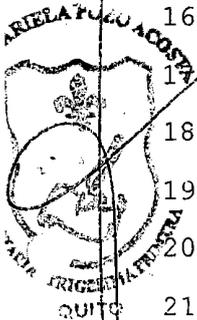
CUANTÍA: 383.708,16 USD

17

18

19

20



21

J.P.

22

23

DI COPIAS

24

25

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día uno de junio del dos mil diez

26

ante mí la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparece el

27

Señor Ingeniero Federico Enrique Malo Vergara, Gerente General y Representante Legal de la

28

Compañía TECNICENTRO EGUIGUREN S.A., de conformidad con el nombramiento que

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 acompaño, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
2 Ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar, debidamente autorizado por la Junta General
3 Ordinaria de Accionistas de la Compañía **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.**, a quien de
4 conocer doy fe, el cual me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta de Reforma de Estatutos y
5 Aumento de Capital de la Compañía **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.** que me entrega cuyo
6 tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
7 sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital Social de la Compañía
8 **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.**, contenido en las siguientes cláusulas y estipulaciones:
9 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor
10 ingeniero Federico Enrique Malo Vergara, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
11 ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
12 **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.**, como se desprende del nombramiento, que se acompaña,
13 y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas; **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES. a.)** La Compañía **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.**, se constituyó
15 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los
16 Colorados, el tres de abril de mil novecientos setenta y cinco inscrita en el Registro Mercantil del
17 cantón Santo Domingo de los Colorados el veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco. **b)**
18 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el siete de noviembre
19 de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de diciembre
20 de mil novecientos ochenta se realizó un aumento de capital. **c)** Mediante Escritura Pública celebrada
21 ante el Notario Primero del cantón Quito, el seis de abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita
22 en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el veintinueve de mayo de mil novecientos
23 noventa y dos se realizó un aumento de capital. **d)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el
24 Notario Primero del cantón Quito, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en
25 el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el tres de diciembre de mil novecientos noventa y
26 dos uno se realizó un aumento de capital. **e)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
27 Primero del cantón Quito, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en
28 el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el once de diciembre de mil novecientos noventa y

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

1 cinco se realizó un aumento de capital f) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
2 Vigésimo Noveno del cantón Quito, el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en
3 el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete
4 se realizó una prórroga de plazo g) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo
5 Noveno del cantón Quito, el primero de julio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el
6 Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el treinta de octubre de mil
7 novecientos noventa y ocho se realizó un aumento de capital h) Mediante Escritura Pública
8 celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el veintinueve de septiembre del dos
9 mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el doce de
10 noviembre del dos mil tres se realizó un aumento de capital, i) Mediante Escritura Pública celebrada
11 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el trece de julio del dos mil cuatro e inscrita en el
12 Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el nueve de septiembre del dos mil
13 cuatro se realizó un aumento de capital; j) Mediante escritura publica celebrada ante la Notaria
14 Trigésimo Primera del cantón Quito, el once de septiembre del dos mil seis, inscrita en el Registro
15 Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el veinte y nueve de Diciembre del dos mil
16 seis, se realizó un aumento de capital.- **TERCERA.**- De acuerdo a la Ley de Compañías, se
17 manifiesta que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.- REFORMAS**
18 **ESTATUTARIAS.**- Por disposición de la Junta General de accionistas, celebrada en esta ciudad de
19 Quito, el día dos de marzo del dos mil diez se resolvió las siguientes reformas estatutarias que se
20 elevan a Escritura Pública.- a) Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía
21 de cuatrocientos cincuenta siete mil ciento veintiocho punto dieciséis americanos a ochocientos
22 cuarenta mil ochocientos treinta y seis punto dieciséis dólares americanos, aporte que se realiza de la
23 siguiente forma: Capitalización de utilidades por el valor de trescientos ochenta y tres mil setecientos
24 ocho dólares americanos. En consecuencia se reforma el **ARTICULO CUARTO.-**
25 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL** - El Capital Social de la Compañía es de ochocientos cuarenta
26 mil ochocientos treinta y seis punto dieciséis/dólares americanos, dividido en veintiuno millones
27 veinte mil novecientos cuatro acciones de cuatro centavos de dólar americanos cada una
28 acumulativas e indivisibles.- y está totalmente pagado de la siguiente forma:
29

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1	ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	ACCIONES
2		ACTUAL	CAPITAL	SUSCRITO Y PAGADO	
3					
4	ANDUJAR S.A.	233.135,48	195.691,16	428.826,64	10.720.668
5	Federico Malo Torres	165.088,58	138.573,42	303.662,00	7.591.546
6	Federico Malo Vergara	50.695,52	42.553,20	93.248,72	2.331.219
7	Wilson Benítez Sánchez	3.167,26	2.658,58	5.825,84	145.643
8	Ezequiel Guamán Sánchez	3.167,26	2.658,58	5.825,84	145.643
9	Luis Rubianes Ubidia	1.874,06	1.573,06	3.447,12	86.187
10					
11	TOTAL \$	457.128,16	383.708,00	840.836,16	21.020.904

12

13 **QUINTA.** El señor Federico Enrique Malo Vergara en su calidad de Gerente General y

14 Representante Legal de la Compañía **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.** en sujeción a

15 las resoluciones adoptadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el dos de

16 marzo del dos mil diez, declara: que proceden a elevar el Capital de la Compañía a la suma

17 de ochocientos cuarenta mil ochocientos treinta y seis punto dieciséis dólares de los Estados

18 Unidos de América. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como

19 documentos habilitantes: a) El Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la

20 Compañía celebrada el dos de marzo del dos mil diez; b) El nombramiento de Gerente

21 General. **SEPTIMA.- AUTORIZACION.-** Se autoriza al Doctor Diego Almeida Montero

22 para que realice los trámites necesarios para la legalización del presente Instrumento

23 Público. **OCTAVA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Federico Enrique Malo

24 Vergara, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal, declaro bajo juramento

25 que los datos proporcionados en este Instrumento Público son los verdaderos y sujetos a

26 verificación, además, declaro que la Compañía **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.**, no

27 tiene en los actuales momentos ningún contrato con el Estado Ecuatoriano y sus

28 Instituciones. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

29 plena validez y eficacia de este Instrumento. (firmado) Doctor Diego Almeida Montero,

30 matrícula tres mil ciento cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Acta No. 001-2010.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNICENTRO EGUGUREN S.A.- En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hoy día 2 de Marzo del 2010, a las 10:00, en el domicilio de la Compañía ubicada en la Av. Quevedo, Km 2 ½, y 2da. Circunvalación, se instalan en Junta General Ordinaria: la compañía ANDUJAR S.A. propietaria de 5'828.387 acciones, representada por el señor Juan J. Sigua Barrera, de acuerdo con la carta poder que forma parte del expediente de la Junta; y por sus propios derechos los señores Ing. Federico Malo Torres propietario de 4'127.215 acciones, Ing. Federico Malo Vergara propietario de 1'267.388 acciones, Wilson Benítez Sánchez, propietario de 79.182 acciones y el Ing. Ezequiel Guamán Sánchez propietario de 79.182 acciones.- Se encuentra presente el 99,37 % del capital pagado de la Compañía.- Se designa al Ing. Federico Malo Torres para que presida la Junta y actúa como secretario, el Ing. Federico Malo Vergara, Gerente General.- A continuación por secretaria se da lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora, el día 9 de Febrero de 2010, la misma que textualmente dice: "CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Empresa, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía Tecnicentro EGUIGUREN S.A., a la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Santo Domingo de los Tsáchilas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en al Av. Quevedo, Km 2 ½, Y 2da. Circunvalación, el día 2 de marzo del 2010, a partir de las 10:00, con el objeto de conocer y resolver sobre la agenda que se incluye a continuación.- En forma especial e individual se convoca al Comisario de la Compañía, Ing. Guillermo Togra Togra. 1.- Acta de la última sesión de Junta General de Accionistas; 2.- Informes que presentarán el Gerente General, Comisario y Auditor Externo por el ejercicio económico de 2009; 3.- Balance General de la Empresa cortado al 31 de Diciembre de 2009 y el estado de la cuenta de resultados a la misma fecha; y, adoptar las resoluciones que se consideren pertinentes; 4.- Destino de las utilidades del último ejercicio económico; 5.- Aumento del capital suscrito de la Compañía y reforma del estatuto, del artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía; 6.- Designación de Directores Principales para llenar las vacantes presentadas, 7.- Designación de Comisario para llenar la vacante presentada; 8.- Selección de Auditor Externo.- Santo Domingo de los Tsáchilas, 9 de Febrero de 2010.- Ing. Federico Malo Vergara, Gerente General.- NOTA: Los documentos que conocerá la Junta General se encuentran a las ordenes de los señores accionistas en las oficinas de la compañía Tecnicentro EGUIGUREN.; ubicadas en la Vía a Quevedo, km 2 ½, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías".- A continuación el Presidente de la Junta dispone que por secretaria se da lectura al acta de la última sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el día 19 de Agosto de 2010, documento que es aprobado sin observaciones y por unanimidad.- Seguidamente se da lectura a los informes que presentaron los señores Gerente General, Comisario y Auditor Externo por el ejercicio económico de 2009; sometidos a consideración los informes leídos se los aprueba con la constancia de que los administradores no votaron.- De inmediato se pone en consideración de la Junta el balance general y las cuentas de resultados cortados al 31 de diciembre de 2009, documentos que son aprobados con la constancia que los administradores no votaron.- A continuación la Junta por unanimidad acoge la recomendación de la administración y resuelve que de las utilidades del ejercicio económico de 2009, luego de provisionar el 10% para la reserva legal, se distribuya el 41% de las utilidades disponibles, esto es, US \$ 265.394 y la diferencia de hasta US \$



383.708,00 se aumente el capital de la Compañía en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración de capital que forma parte de la presente acta.- Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se resuelve reformar el Art. 4to del estatuto. **ARTICULO CUARTO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** “ El Capital Social de la Compañía es de ochocientos cuarenta mil ochocientos treinta y seis punto dieciséis dólares americanos, dividido en veintinueve millones veinte mil novecientos cuatro acciones de cuatro centavos de dólar americanos cada una acumulativas e indivisibles.- y está totalmente pagado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
ANDUJAR S.A.	233.135,48	195.691,16	428.826,64	10.720.668
Federico Malo Torres	165.088,58	138.573,42	303.662,00	7.591.546
Federico Malo Vergara	50.695,52	42.553,20	93.248,72	2.331.219
Wilson Benítez Sánchez	3.167,26	2.658,58	5.825,84	145.643
Ezequiel Guamán Sánchez	3.167,26	2.658,58	5.825,84	145.643
Luis Rubianes Ubidia	1.874,06	1.573,06	3.447,12	86.187
TOTAL \$	457.128,16	383.708,00	840.836,16	21.020.904

Para que guarde armonía con el nuevo capital suscrito y pagado y se autoriza a la administración para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones a fin de que se dé cumplimiento a la presente resolución.- Continuando con la agenda aprobada por unanimidad se designa como Director Principal al Ing. Darwin Zabala Torres; y, como Directores Suplentes al señor Fabián Córdova Ochoa y a la señorita Cristina Elmir García.- De inmediato se designa como Comisario Principal al Ing. Juan Malo Jaramillo en reemplazo del señor Manuel Peña Bermeo que falleciera; y, como Comisario Suplente al señor Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga en reemplazo del Ing. Guillermo Togra Togra y se delega al Directorio la fijación de sus honorarios. Por último la Junta seleccionada como Auditores Externos a las Compañías KPMG Peat Marwick, Price WaterhouseCoopers del Ecuador, Deloitte & Touche y Acevedo y Asociados y se

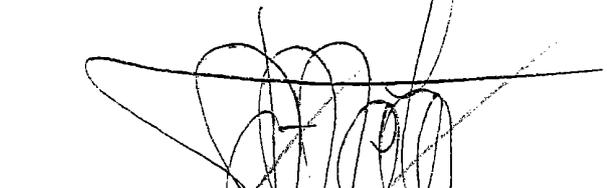
J. D. T.

000004

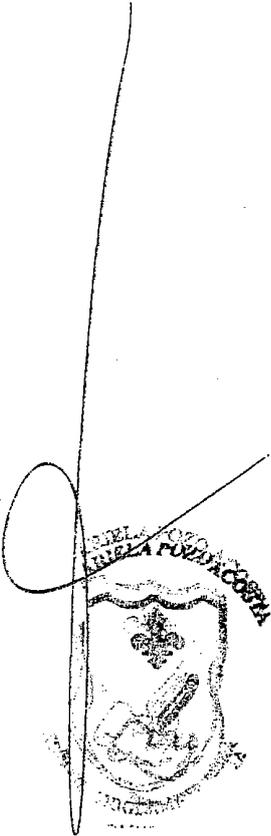
delega al Directorio para que contrate con aquella compañía que mejores condiciones ofrezca.- Siendo las 17:50 se clausura la Junta y firman para constancia los asistentes.-



Ing. Federico Malo Torres



Ing. Federico Malo Vergara
Gerente General- Secretario





Quito, 25 de Mayo de 2009

Ingeniero
FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la Compañía Tecnico Centro EGUIGUREN S.A., en sesión celebrada el día 25 de Mayo de 2009, resolvió reelegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un nuevo periodo estatutario de dos años.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral de estatutos, autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día 8 de Enero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados con el número 23, tomo 31, repertorio 296, el día 5 de Mayo de 1997.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, el día 3 de Abril de 1975, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el 27 de Junio de 1975 con el número 6, tomo 9.

Atentamente,
p. **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.**

[Signature]
Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento que antecede. Quito, 25 de Mayo de 2009.

[Signature]
Ing. Federico Enrique Malo Vergara
C.I. 0906527692
Nacionalidad Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de ~~COMPRAS Y VENTAS~~
Tomo No 43 Inscripción No 330
Repertorio No 331
Santo Domingo a 14-05-2009

[Signature]
DRA. MARITZA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION CIVIL

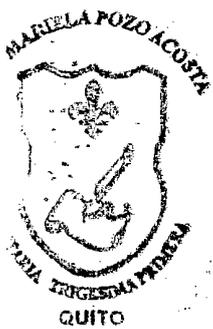
REGISTRAR: CIUDADANIA N° 090652269-2
 MALD VERGARA FEDERICO ENRIQUE
 SUAYAS/GUAYAS/AZUAYO/CONCEPCION
 26 MARZO 1960
 IDENTIFICACION N° 005-1-0-270345-11
 SUAYAS/SUAYAS
 AZUAYO/CONCEPCION 41260



ECUATORIANA
 BANCO MARIA ALEXANDRA DE LA ROSA P
 SUAYAS EMPLEADO 15/1/2003
 FEDERICO MALD
 AZUAYO VERGARA
 IDENTIFICACION N° 005/06/2003
 15/01/2003
 REN 0546309

CERTIFICACION DE
 VERIFICACION

016-0107
 MALD VERGARA FEDERICO ENRIQUE



[Handwritten signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Para su otorgamiento
2 se cumplieron todos los preceptos legales de Ley, y leída que fue al Compareciente por mí la
3 Notaria, la aprueba y ratifica y para constancia, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
4 cual doy fe.

5

6

7

8 ING. FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA

9 c.c. 090652769-2.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

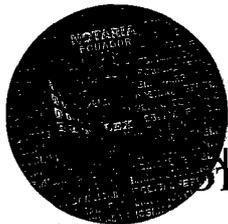
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPAÑIA TECNICENTRO EQUIGUREN S.A QUE OTORGA FEDERICO
ENRIQUEZ MALO VERGARA - DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RA -





REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

ZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005286 de fecha siete de Diciembre del año dos mil diez, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía " TECNICENTRO EGUIGIREN S.A.", de fecha primero de Junio del año dos mil diez; la aprobación del Aumento de Capital Suscrito de USD. \$ 457.128,16 a USD. \$ 840.836,16, y la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

QUITO a 23 de Diciembre de 2010 - DE QUITO

LA NOTARIA,

[Firma manuscrita]
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Mariela Pozo Acosta



RAZON.- Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Cia. TECNICENTRO EGUIGUREN S.A. fecha 3 de abril del 1975, tomé nota de la resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005286 de fecha siete de Diciembre del dos mil diez, firmada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito Sobrogante, en la que se Aprueba El Aumento de Capital de la mencionada Compañía.- Santo Domingo, veinticuatro de Diciembre del dos mil diez.- De lo que doy fe.

[Firma manuscrita]

AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN





000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- Mediante Escritura Pública de primero de Junio del dos mil diez, otorgada ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005286 del Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, Dr. Oswaldo Rojas Huilca, de fecha 07 de Diciembre del 2010, la Compañía **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.** realiza el aumento del capital suscrito en trescientos ochenta y tres mil setecientos ocho dólares americanos (US \$ 383.708,00) ascendiendo a la suma de ochocientos cuarenta mil ochocientos treinta y seis dólares con dieciséis centavos (US \$ 840.836,16) y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 181, Repertorio 1379, Tomo 44 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 16, Inscripción 6, Tomo 9 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 27 de Diciembre del 2010.-
LA REGISTRADORA.

[Firma]
Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

